

EXPTE.: 10/2025

OBJETO: Convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a establecimientos de la ciudad de Sevilla, con motivo de la ejecución de obras públicas por EMASESA en las Calles Zaragoza y Madrid.

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones correspondiente al programa de subvenciones arriba indicado, examinadas las solicitudes presentadas, de conformidad con lo previsto en el apartado 10 de la convocatoria, se requiere a los interesados que se relacionan en el ANEXO I, para que en el plazo máximo e improrrogable de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico (www.sevilla.org/sedeelectronica) de la presente comunicación, subsanen la falta o acompañen los documentos, con el detalle que se señala, con apercibimiento de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 LPAC.

La documentación requerida deberá ser presentada a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (sevilla.org), dirigido al SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
LA JEFA DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL
Fdo.: Yerma Acosta Rodríguez

Código Seguro De Verificación	JAAjB2iKprNc2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	24/06/2025 13:18:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JAAjB2iKprNc2n5WoMqI4g==		



ANEXO I

P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
3	DE LA OLIVA ARGULLÓ, MARIA DEL CARMEN	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado del arrendador acreditativo de la vigencia del contrato suscrito en 1986 así como de encontrarse al corriente de pago en las rentas. - El Código de Cuenta Corriente indicado en el Anexo III y en el certificado de titularidad aportado no coinciden, deberá determinar y presentar la documentación correcta. - Deberá presentarse declaración responsable firmada por la titular de la actividad en la que se declare si los importes computados en los listados de ventas TPV. Mostrador 1 de 2023 y 2024, son todos los ingresos por ventas obtenidos por la solicitante durante 2023 y 2024 en el local sito en CL Zaragoza, 17.
5	MORALES MUÑOZ, JOSÉ LUIS	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I: se advierte que el importe máximo a solicitar para su establecimiento será de 2.400 euros, de acuerdo a los meses de afectación. - DNI del solicitante en vigor que se visualice al completo. - Deberá acreditar que es propietario o arrendatario legal del establecimiento afectado mediante nota simple, emitida por el Registro de la Propiedad, en la que conste la identificación de la finca y la identidad del titular o titulares o contrato de arrendamiento debidamente formalizado conforme a los requisitos exigidos en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, acompañado de certificado emitido por el arrendador, acreditativo de encontrarse al corriente de pago en las rentas pactadas con la propiedad. - Informe de vida laboral de la empresa referido a todas las cuentas de cotización operativas en la TGSS que deberá abarcar como mínimo el periodo del 01/04/2025 a la fecha de presentación de la solicitud. - Licencia de apertura del establecimiento o, en su caso, declaración responsable presentada ante la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. - Deberá acreditar la minoración de ingresos por ventas por comparación entre los ingresos por ventas de 2023 y los de 2024, por cualquier medio legal existente, acompañados del preceptivo libro de registro de ventas e ingresos referido a cada

Código Seguro De Verificación	JAAjB2iKprNc2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	24/06/2025 13:18:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JAAjB2iKprNc2n5WoMqI4g==		



		ejercicio, debiendo aportar información fidedigna de las ventas e ingresos de la actividad, por orden cronológico, número de factura o documento equivalente, concepto e importe. Esta documentación deberá presentarse firmada por el solicitante.
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Código Seguro De Verificación	JAAjB2iKprNc2n5WoMqI4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Yerma Acosta Rodriguez	Firmado	24/06/2025 13:18:36
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JAAjB2iKprNc2n5WoMqI4g==		

